REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 16-2004

Acta de la sesión ordinaria número dieciseis celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 12 de abril de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Sandra García, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 15-2003.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 15-2004, celebrada el día lunes 29 de marzo de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-16-04

- **Aprobar el acta No. 15-2004 del día 29 de marzo del año en curso, con modificaciones de forma**

ARTICULO 2

Respuesta a oficio FOE-EC-101 de la Contraloría General de la República. Sobre remisión del Informe DFOE-EC-5/2004 referente a la liquidación del presupuesto y a la evaluación del Plan Operativo2003 del Consejo Superior de Educación.

El señor Nelson Monge da lectura a la propuesta de respuesta al oficio FOE-EC-101 de la Contraloría General de la República preparada por la comisión especial conformada al efecto.

Una vez conocido y analizado el informe FOE-EC- 101, de la Contraloría General de la República, del 9 de marzo del 2004, acuerda en firme, comunicar lo siguiente:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-16-04

Disposición a)

Respecto a las aclaraciones o ajustes que se requieren para determinar el resultado definitivo de la liquidación presupuestaria, según lo señalado en el punto 1.1 inciso a) y b) del informe debo indicar que:

Según oficio del Contador del Consejo Superior de Educación, Lic. Alejandro Benavides, se corrige la diferencia de 6000 colones en el superávit, tomado por la Contraloría General de la República para el período 2003 por 19.142.8 millones, de la misma manera se corrige el superávit del 2004 por la misma diferencia (6000 colones) y se corrige la cuenta Maquinaria y Equipo.

Cabe destacar que este error se arrastra desde el período 2002 donde se anotó mal el monto del superávit. Adjunto documentos comprobatorios y de la corrección . (Anexo Nº 1.)

1.1 b). Con respecto a los conceptos de ingresos por anulación de cheques Ck ·Nº 3066 y el depósito de Francisco Antonio Pacheco, ex Ministro de Educación Pública, se realizan las correcciones solicitadas y se reclasifican por períodos anteriores. Anexo Nº 2.

Disposición b)

Girar las instrucciones del caso, para que en un plazo de 20 días hábiles, se realicen la conciliación entre resultados de la presente liquidación presupuestaria, un superávit de 40.571.71 miles (sic.), con el saldo de las cuentas de Caja y Bancos , más inversiones transitorias de Balance General

El documento que se entregó por parte de la Secretaría General del Consejo a la Contraloría General de la República, contenía la liquidación presupuestaria y los Estados Financieros. Se adjunta de nuevo copia completa del oficio SE.32-04, donde se comprueba el recibido el 19 de febrero pasado a la 1:30 p.m..

Nos complace entregar de nuevo los documentos que solicitan. Adjuntamos el balance de situación, estado de resultados y liquidación presupuestaria, donde se refleja un superávit por 40.601.71 millones, dando una diferencia de 30.01 miles de colones. Lo anterior debido a que en el período 2002 dentro de la cuenta " caja y banco más inversiones transitorias" no se tomó el rubro de la caja chica más cuentas por cobrar por lo que se procedió a hacer el ajuste correspondiente, en el período 2003.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Disposición c):

Girar instrucciones para que en los siguientes informes de Evaluación de Resultados que prepare ese Consejo, cumplan con lo señalado en las Normas 707, 708,709 del Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, , unidades desconcentradas, órganos descentralizados y municipalidades, sujetase a la fiscalización de la Contraloría General de la República. Ver punto 1-3 de este informe

Se acoge la recomendación .

Disposición d) :

Girar instrucciones necesarias para que en la formulación de políticas educativas se consideren los aspectos técnicos sobre la materia y lo señalado en la Norma 501.26 del Manual de Normas Técnicas sobre presupuesto. Ver punto 1-3 de este informe

Este Consejo tiene definida la orientación y dirección de la enseñanza oficial por medio de políticas educativas para los diversos aspectos y niveles de la educación oficial de este país, las cuales se materializan en directrices, acuerdos, generales y específicos, programas y reglamentos. Todo lo cual constituye lineamientos, generales o específicos, según cada caso, que orientan el accionar del Ministerio de Educación Pública y de sus diversas instituciones educativas.

Por lo anterior, este órgano constitucional es del criterio de que cumple con lo establecido en el Manual de Normas Técnicas sobre el Presupuesto emitido, por la Contraloría General de la República.

Disposición e) :

Ordenar a quien corresponda que los intereses ganados y el ingreso por concepto de Anulación de cheques pendientes del período 1998, se clasifiquen correctamente.

Esta tarea ya fue corregida y se puede reflejar en el anexo Nº 2 donde se puede observa, la reclasificación respectiva.

Se adjunto además, informe del Contador del Consejo Superior donde se adicionan otras correcciones solicitadas en el Informe precitado.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Respuesta Oficio FOE-EC-133 del 19 de marzo del 2004 de la Contraloría General de la República sobre cumplimiento de disposiciones giradas al Consejo Superior de Educación en el informe DFOE-EC-11/2003

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 4

Oficio AL 11-2004 sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo 60-2003 planteado por el Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-16-04

- **Devolver a los abogados por segunda vez para que se reconsideren los extremos del pronunciamiento respecto a recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo 60-2003 planteado por el ILAFORI.**

ARTICULO 5

Asuntos Varios

La señora Alejandrina Mata manifestó que ha surgido una preocupación respecto al Programa Nacional de Certificación Voluntaria, el cual ha tenido miles de tropiezos y reanudamos las conversaciones. Se trabajó en la comisión y se volvió a montar todo el programa, ha sido muy difícil. El Reglamento del Programa establece que los profesores completan 200 horas de cursos, cuando completan este número de horas durante dos años se ganan un sobresueldo que equivale al 10% del salario base, al cabo de los dos años se acaba ese beneficio y si quieren recuperarlo tienen que hacer otras doscientas horas y lo recuperan por dos años más.

Cuando la coordinadora de Acción Social llegó a la Dirección Regional de San Ramón para referirse al Programa, funcionarios de esa Dirección Regional le manifestaron que iban a impugnarlo porque el incremento de ese 10% no deben perderlo al cabo de dos años porque es un derecho adquirido.

Lo que quiero plantear aquí es la preocupación que tenemos en las universidades porque no queremos ser participes de una situación confusa que pueda generarle al MEP una serie de demandas de profesores que quieren mantener este

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

incremento, ya existen esas amenazas y nosotros estamos paralizados. ¿Qué vamos a hacer, seguimos con esto o no?.

La señora Sandra García comenta que el plan de capacitación voluntaria fue elaborado por la Comisión de Decanas de la Educación, misma que instaló el Señor Viceministro Msc. Wilfrido Blanco y que tiene representación en la Msc. Emma Fernández, del Ministerio de Educación Pública. Manifestó que esta relación con la señora Fernández quien realiza un gran trabajo, da garantía de coordinación en el MEP y nos da confianza en cuanto a cumplirle financieramente a los docentes. No obstante, dice que en el seno de la comisión de Decanos existe la inquietud de la posibilidad de "fracaso del programa, por cuanto los cursos de Certificación voluntaria no tienen reconocimiento en carrera profesional y que para motivar la capacitación deberá gestionarse que esas carreras sean reconocidas por el Servicio Civil.

Manifestó la señora Gloria Paniagua que hay una propuesta para motivar esto, no sólo por la parte de que como son dos años, se habla que no se recupera la inversión económica que se da en ese estudio, sino que además no se reconocen las carreras profesionales.

Manifestó el señor Ministro que él le va a dar seguimiento a este asunto.

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

a. **Comisión de Leyes y Reglamentos**.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0161	Mónica Rojas Chaves	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0166	Cecilia Bravo Lozano	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0168	Héctor García Fadraga	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0169	Elizangela Schwantes	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0170	Marcos Schwantes	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0165	Elia P. Zeledón Zeledón	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

0172	Miguel Pacheco Ortiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Suiza
0174	Mildre Amador Ordóñez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0186	Karell Mas Cossio	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
0190	Karla Vega Loría	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0200	Erika Rodríguez Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0201	Héctor Saldeño Molina	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0208	Farit Suárez Cruz	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0213	José J. Maravi Palma	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0215	Víctor M. Ortéz Reyes	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0229**	Nidia Fuentes Urriola	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0762	Roger Brown Banda	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0978**	Ni Luh Sritamin	Bachillerato en Enseñanza Media	Indonesia
1008	Elvia Lewis	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos

** Se abstiene de firmar estos dos expedientes la señora Sandra García

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-16-04

- **Equiparar los estudios de conclusión de Educación Secundaria a las personas de la lista anterior.**

b. Comisión de Planes y Programas.

1. Rasgos propuesta general Perfil Docente Teórico Ideal presentada por la señora Daysi Orozco, Directora del CENADI.

Se traslada para la próxima sesión.

2. Informe evaluación plan piloto estudiantes de III ciclo educación especial a la educación técnica en el Liceo del Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizada la documentación sobre el informe de evaluación del plan piloto de III ciclo de Educación Especial a la Educación Técnica en el Liceo del Sur, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-16-04

- **Comunicar al Departamento de Educación Especial que, una vez analizado el informe de evaluación del plan piloto de III Ciclo de Educación Especial a la Educación Técnica en el Liceo del Sur, se encuentra omiso en cuanto a recomendaciones y conclusiones, por lo que se devuelve para una mejor elaboración de dicho informe.**

3. Informe situación real del Programa de Inglés en la Escuela Primaria.

Analizada la documentación sobre informe de situación real del Programa de Inglés en la Escuela Primaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-16-04

- **Realizar una evaluación del Programa de Inglés en la Educación Primaria por regiones educativas y se presente un informe escrito de los resultados del programa.**

  Además se valore el nivel real del dominio del inglés que los estudiantes han alcanzado.

4. Solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Diplomad en Electrónica del Colegio Universitario de Puntarenas.

Una vez analizada la documentación sobre solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Puntarenas, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-16-04

- **No aprobar la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Puntarenas, solicitado mediante oficio DS 091-04, suscrito por el Msc. Luis Matamoros Decano del CUP, por lo siguiente:**

- **No se aclaran las dudas de manera contundente planteadas en el oficio CSE 004-2004.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

- **Se intenta realizar aclaraciones parciales en notas separadas del documentos de la carrera.**

- **El problema radica en que no se realizan los cambios en el respectivo documento de la carrera que se solicita aprobar por parte del Consejo Superior de Educación y que queda como respaldo informativo en los archivos de la Secretaría para consulta.**

5. Iniciativa de articulación esfuerzos públicos y privados para Educación Nacional en Valores.

Una vez analizada la documentación sobre Iniciativa de articulación esfuerzos públicos y privados para Educación Nacional en Valores, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-16-04

- **Dar por recibida la Propuesta "Iniciativa de articulación esfuerzos públicos y privados para Educación Nacional en Valores" y felicitar a esta Organización por su iniciativa.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No.16-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 12 de abril de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 18 del 19 de abril del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *